



# **Ciudad de Clovis**

## **Plan de Participación Ciudadana**

**Adoptado por el Ayuntamiento de Clovis el:  
10 de junio de 2024**

**Ciudad de Clovis  
Programas de Viviendas Asequibles  
1033 Fifth Street  
Clovis, CA 93612  
(559) 324-2060**

**Ciudad de Clovis**  
**Plan de Participación Ciudadana**

**Tabla de Contenido**

- I. INTRODUCCIÓN
- II. REQUISITOS DEL PLAN CONSOLIDADO
- III. POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- IV. ENMIENDAS SUSTANCIALES DE LOS DOCUMENTOS DEL PLAN CONSOLIDADO
- V. COMITÉ ASESOR DE CIUDADANOS
- VI. PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO
- VII. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
- VIII. COMENTARIOS DEL PÚBLICO
- IX. ENCUESTAS A LOS CIUDADANOS
- X. METAS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE DIVULGACIÓN
- XI. SOLICITUD DE OPINIONES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- XII. ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS LINGÜÍSTICOS
- XIII. AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

## **I. INTRODUCCIÓN**

Este Plan de Participación Ciudadana (Plan) describe cómo la Ciudad de Clovis involucrará a la comunidad de Clovis en la planificación, implementación y evaluación de la programación del Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés). El Plan incluye las políticas y procedimientos de la Ciudad para la participación pública en el proceso del Plan Consolidado y la programación propuesta de los fondos CDBG.

## **II. REQUISITOS DEL PLAN CONSOLIDADO**

La Ciudad de Clovis recibe fondos federales administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). El programa asigna fondos a ciudades y condados elegibles ("con derecho") por toda la nación para ayudar a hogares y vecindarios de ingresos bajos y moderados en la eliminación o prevención de deterioro de la ciudad. Como ciudad con derecho ha fondos de HUD, Clovis recibe anualmente fondos del Programa CDBG. Los fondos de subvención del CDBG pueden utilizarse para actividades tales como la rehabilitación de viviendas, la asistencia a propietarios de viviendas asequibles, mejoras en el vecindario, servicios comunitarios o públicos, así como actividades de desarrollo comunitario tales como la construcción o rehabilitación de instalaciones comunitarias y el desarrollo económico.

La Ciudad está obligada a preparar los siguientes documentos del Plan Consolidado:

- Plan de Acción Anual
- Plan Consolidado Quinquenal
- Informe Anual Consolidado de Evaluación del Rendimiento (CAPER, por sus siglas en inglés)
- Plan de Participación Ciudadana
- Enmiendas a los documentos enumerados aquí arriba.

El Plan está diseñado para cumplir con los requisitos de participación ciudadana de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. La Ciudad promueve la participación ciudadana, especialmente de aquellos que viven en barrios de ingresos bajos y moderados. La Ciudad tomará las medidas necesarias y adecuadas para fomentar la participación de los posibles beneficiarios de subvenciones, las clases protegidas, las minorías, las personas con dominio limitado del inglés y las personas con discapacidades. Este Plan de Participación Ciudadana es un documento público.

## **III. POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Plan de Participación Ciudadana está diseñado para facilitar y animar a los ciudadanos a participar en el proceso del Plan Consolidado. Las agencias que reciben fondos de HUD a través del "derecho" o de parte del estado de California deben identificar en sus planes de participación ciudadana cómo publicarán sus Planes Consolidados, Planes de Acción Anuales, CAPERs, Plan de Participación Ciudadana y cualquier Enmienda Sustancial a los mismos, de una manera que permita a sus residentes, agencias públicas, y otros interesados, la oportunidad de examinar su contenido y presentar comentarios. Para

fomentar y facilitar la participación ciudadana, la Ciudad proveerá los siguientes avisos públicos, avisos de reuniones y audiencias, periodos de comentarios públicos y disponibilidad física de los documentos para que se revisen y para recibir comentarios públicos:

#### **A. Avisos Públicos, Reuniones/Audiencias Públicas y Períodos de Revisión Pública**

1. Anuncios Legales: La Ciudad colocará anuncios legales, en inglés y en español, notificando de audiencias/reuniones públicas y borradores de documentos disponibles para revisión y comentarios públicos, en al menos cuatro (4) periódicos/boletines/foros comunitarios en línea en su jurisdicción, de los cuales al menos dos (2) deben ser impresos. La Ciudad publicará avisos impresos en español y en otros idiomas para personas con dominio limitado del idioma inglés (LEP, por sus siglas en inglés), en el/los periódico(s) LEP pertinente(s), accesible(s) gratuitamente y sin suscripción pagada. Si no hay periódicos impresos disponibles cuyos anuncios clasificados no estén detrás de un muro de pago o sin suscripción de pago, la Ciudad utilizará un periódico más disponible y aumentará la cantidad de boletines/foros en línea/plataformas de medios sociales de cuatro (4) a seis (6). El personal de la Ciudad puede identificar periódicos impresos o en línea adicionales para la publicidad, según corresponda.
2. Publicación de Avisos: La Ciudad colocará avisos públicos, en inglés y en español, notificando la fecha de las audiencias/reuniones públicas y la disponibilidad y ubicación de los borradores de documentos disponibles para revisión y comentarios públicos, en los siguientes lugares:
  - Ayuntamiento de Clovis: 1033 Fifth Street, Clovis, CA 93612
  - Centro de Personas de Tercera Edad de Clovis: 735 Third Street, Clovis, CA 93612
  - Centro de Tránsito de Clovis: 785 Third Street, Clovis, CA 93612
  - Biblioteca Pública del Condado de Fresno en Clovis: 1155 Fifth Street, Clovis, CA 93612
  - Centro Recreativo de Clovis: 3495 Clovis Avenue, Clovis, CA 93612
  - Sitio Web de la Ciudad de Clovis: [www.cityofclovis.com](http://www.cityofclovis.com)
  - Ciudad de Clovis sitios de medios sociales, tales como: Facebook, Instagram y NextDoor

Todas las instalaciones anteriores son fácilmente accesibles para las personas con discapacidades de movilidad.

3. Publicación Adicional de Avisos: Además, la Ciudad puede publicar o proporcionar avisos públicos, incluido el mercadeo afirmativo y otros esfuerzos de divulgación, en inglés y en español, notificando de audiencias/reuniones públicas y borradores de documentos disponibles para revisión y comentarios públicos, destinados a llegar a personas con discapacidades, personas con LEP y minorías que viven en áreas elegibles de ingresos de CDBG, en los siguientes lugares y foros:

- Lavanderías locales
- Centro de adopción de mascotas de Clovis (Clovis Pet Adoption Center, en inglés)
- Tiendas de segunda mano locales
- Distribuido por correo electrónico a personas o grupos interesados y las agencias que prestan servicios a las personas de bajos ingresos y las personas con dominio limitado del Inglés (un mínimo de 10 agencias se requiere para el contacto)
- Distribuido al personal de la ciudad, agencias estatales y federales, gobiernos locales vecinos y agencias regionales
- Distribuido a agencias privadas, incluidos proveedores de servicios locales sin ánimo de lucro y intercesores como la agencia local de vivienda pública, agencias de salud, proveedores de servicios para personas sin hogar, promotores de viviendas sin ánimo de lucro y agencias de servicios sociales (incluidas las que se centran en servicios para niños, personas de tercera edad, personas con discapacidades, personas con VIH/SIDA, personas con problemas de abuso de sustancias, etc.).
- Otras áreas o grupos que identifique el personal de la Ciudad.

Las personas o agencias pueden añadirse a la lista de personas, grupos o agencias interesadas enviando un correo electrónico a [housing@cityofclovis.com](mailto:housing@cityofclovis.com), llamando a la Ciudad de Clovis al (559) 324-2060, o escribiendo a City of Clovis, CDBG Programs, 1033 Fifth Street, Clovis, CA 93612.

4. Copias Físicas de los Documentos: Copias físicas de los borradores de los documentos disponibles para revisión pública y comentarios se colocarán en los siguientes lugares:

- Ayuntamiento de Clovis: 1033 Fifth Street, Clovis, CA 93612
- Centro de Personas de Tercera Edad de Clovis: 735 Third Street, Clovis, CA 93612
- Centro de Tránsito de Clovis: 785 Third Street,, Clovis, CA 93612
- Biblioteca Pública del Condado de Fresno en Clovis: 1155 Fifth Street, Clovis, CA 93612
- Centro Recreativo de Clovis: 3495 Clovis Ave., Clovis, CA 93612
- Sitio Web de la Ciudad de Clovis: [www.cityofclovis.com](http://www.cityofclovis.com) (versión electrónica)

Todas las instalaciones mencionadas son fácilmente accesibles para personas con problemas de movilidad.

5. Períodos de Revisión y Comentarios Públicos: La Ciudad proporcionará los siguientes periodos de revisión y comentarios públicos para los documentos identificados a continuación:

- Periodo de revisión del Plan Consolidado: 30 días
- Periodo de revisión del Plan de Acción Anual: 30 días
- Enmiendas Sustanciales: 30 días
- Periodo de Revisión del CAPER: 15 días
- Enmiendas al Plan de Participación Ciudadana: 15 días

## **B. Requisitos Para las Reuniones y Audiencias Públicas**

1. Plan Consolidado (cada 5 años): habrá tres reuniones públicas (incluida la reunión realizada por el Comité Asesor de CDBG – vea descripción más adelante) y una audiencia pública (audiencia del Consejo de la Ciudad de Clovis) durante el período de desarrollo del Plan consolidado para fomentar la participación de la comunidad y los comentarios del público. La audiencia del Consejo de la Ciudad incluirá la divulgación a las clases protegidas al menos 30 días antes de la reunión. El personal de la Ciudad trabajará en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias y proporcionará materiales traducidos en los idiomas LEP identificados en el Plan de Acceso Lingüístico (LAP, por sus siglas en inglés) aprobado por la Ciudad como documentos vitales sujetos a requisitos de traducción.
2. Plan de Acción Anual (anual) – habrá dos reuniones públicas (incluida la reunión realizada por el Comité Asesor CDBG), y una audiencia pública (audiencia del Consejo de la Ciudad de Clovis) se llevará a cabo durante el período de desarrollo del Plan de Acción Anual para fomentar la participación de la comunidad y los comentarios del público. La audiencia del Consejo de la Ciudad incluirá actividades de divulgación para las clases protegidas al menos 30 días antes de la reunión. El personal de la Ciudad trabajará en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias y proporcionará materiales traducidos en los idiomas LEP identificados en el LAP aprobado por la Ciudad como documentos vitales sujetos a requisitos de traducción.
3. CAPER (anualmente) – habrá una reunión pública (la reunión realizada por el Comité Asesor CDBG), y una audiencia pública (audiencia del Consejo de la Ciudad de Clovis) se llevará a cabo durante el período de desarrollo del CAPER para fomentar la participación de la comunidad y recibir comentarios del público. La audiencia del Consejo de la Ciudad incluirá la divulgación a las clases protegidas al menos 15 días antes de la reunión. El personal de la Ciudad trabajará en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias y proporcionará materiales traducidos en idiomas LEP identificados en el LAP aprobado por la Ciudad como documentos vitales sujetos a requisitos de traducción.
4. Enmiendas Sustanciales: durante el período de tramitación de las enmiendas sustanciales se realizará una reunión pública (la reunión del Comité Asesor del CDBG) y una audiencia pública (la audiencia del Consejo de la Ciudad de Clovis) para fomentar la participación de la comunidad y los comentarios del público. La audiencia del Consejo de la Ciudad de Clovis incluirá la divulgación a las clases protegidas al menos 30 días antes de la reunión. El personal de la ciudad trabajará

en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias y proporcionará materiales traducidos a los idiomas LEP identificados en el LAP aprobado por la Ciudad como documentos vitales sujetos a requisitos de traducción.

### **C. Sumisión de Comentarios Públicos:**

Las personas/agencias interesadas pueden presentar comentarios públicos sobre los borradores, planes, evaluaciones o enmiendas a través del correo electrónico [housing@cityofclovis.com](mailto:housing@cityofclovis.com), llamando a la Ciudad de Clovis al (559) 324-2060, o por escrito a la Ciudad de Clovis, Programas CDBG, 1033 Fifth Street, Clovis, CA 93612. Los comentarios del público también se pueden hacer en cualquier audiencia pública del Concejo de la Ciudad de Clovis.

## **IV. ENMIENDAS SUSTANCIALES A LOS DOCUMENTOS DEL PLAN CONSOLIDADO**

Enmiendas son consideradas "Sustanciales" cuando una, o mas, de las siguientes situaciones ocurren:

- Una agregación o cancelación de una actividad o programa financiado, no identificado previamente en el Plan Consolidado o Plan de Acción
- Un cambio que aumente o disminuya en un 25%, o más, la cantidad de financiación CDBG asignada a una actividad o programa.

Cualquier otra enmienda se considerará menor y no requerirá aviso público ni audiencias públicas.

## **V. COMITÉ ASESOR DE CIUDADANOS (COMITÉ ASESOR CDBG)**

La Ciudad establecerá un comité asesor de ciudadanos de al menos cinco (5) miembros de la comunidad para revisar" 1) el desarrollo y planificación de proyectos financiados por fondos CDBG, 2) el desarrollo del Plan Consolidado, 3) el Plan de Acción Anual, 4) el CAPER y 4) las enmiendas sustanciales. Los miembros serán nombrados por el Administrador de la Ciudad, o su designado, y servirán por un período renovable de 2 años.

El comité puede incluir miembros de clases protegidas, personal de organizaciones comunitarias que sirven a los residentes de Clovis, tales como proveedores de servicios LEP, organizaciones de asesoramiento para jóvenes, bancos de alimentos, organizaciones de Vivienda Justa, etc. El comité estará presidido por el Asistente del Administrador de la Ciudad o la persona que éste designe.

### **A. Responsabilidades del Comité**

1. Proveer asistencia al personal de la Ciudad en el desarrollo y revisión de las necesidades de la comunidad para el Plan Consolidado.
2. Participar cada 5 años en el desarrollo del Plan Consolidado, y revisar el borrador del documento para su recomendación al Concejo de la Ciudad de Clovis para su aprobación.

3. Reunirse anualmente, o según sea necesario, para el desarrollo de, y proporcionar información sobre, proyectos, programas o actividades para el Plan de Acción Anual, incluyendo hacer recomendaciones del presupuesto anual al Consejo de la Ciudad. Los miembros del Comité también serán notificados de las fechas de las audiencias públicas del Concejo de la Ciudad, y alentados a asistir en relación con los asuntos del CDBG.
4. Reunirse anualmente para revisar el CAPER de la Ciudad de Clovis detallando el progreso realizado hacia el logro de los objetivos establecidos en los Planes de Acción Consolidados y Anuales, y recomendar el CAPER para la aprobación del Concejo de la Ciudad.
5. Las reuniones del Comité también proporcionarán una oportunidad para los comentarios del público.
6. Los resúmenes de las reuniones serán preparados por el Asistente del Administrador de la Ciudad o su designado y presentadas al comité para su aprobación en la reunión subsiguiente de la junta.

#### **VI. PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO**

El Plan de Acceso Lingüístico de la Ciudad de Clovis se incorpora por referencia al presente.

#### **VII. PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**

La Ciudad proveerá asistencia técnica, particularmente a grupos o individuos representando clases protegidas, individuos LEP y personas de muy bajos o bajos ingresos. Dicha asistencia se utilizará para desarrollar propuestas de financiamiento para asistencia bajo cualquiera de los programas cubiertos por el Plan Consolidado. La Ciudad determinará el nivel y el grado de asistencia necesarios. Esta asistencia técnica puede incluir:

- Asistencia con formularios/solicitudes;
- Explicación del proceso de presentación de propuestas;
- Explicación de los requisitos federales y locales;
- Proporcionar comentarios y asesoramiento por teléfono o en reuniones;
- Revisar y comentar los borradores de las propuestas.

#### **VIII. COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

La Ciudad considerará cualquier comentario o queja de personas o grupos interesados recibidos por escrito u oralmente en audiencias públicas o reuniones en la preparación del Plan Consolidado, cualquier enmienda al Plan, Planes de Acción Anuales, o Informes Anuales de Desempeño.

Un resumen de los comentarios públicos o quejas aceptadas y un resumen de los comentarios o quejas no aceptadas y las razones, por lo tanto, se adjuntará a la final del Plan Consolidado, Plan de Enmienda, Planes de Acción Anual, y los Informes Anuales Consolidados de Evaluación del Rendimiento. Los documentos finales tendrán una sección

que incluya todos los comentarios, además de las explicaciones de por qué no se aceptaron algunos comentarios.

#### **IX. ENCUESTAS A LOS CIUDADANAS**

La Ciudad de Clovis empleará el uso de encuestas para obtener información de la comunidad con respecto a las necesidades de desarrollo de la comunidad, el uso de los fondos de CDBG, la efectividad del alcance y las evaluaciones anuales. El personal de la Ciudad puede elegir distribuir encuestas de necesidades de la comunidad puerta a puerta para la participación ciudadana en el proceso del Plan Consolidado.

#### **X. METAS DE PARTICIPACION Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE DIVULGACIÓN**

Para generar una participación pública significativa en el proceso del Plan Consolidado, se buscará regularmente la opinión del público en las reuniones y audiencias públicas identificadas anteriormente. La ciudad dirigirá la divulgación y el mercadeo de estas reuniones a los beneficiarios potenciales del programa, incluidas las clases protegidas y los residentes de las áreas de bajos ingresos. Se pedirá a los residentes que identifiquen las necesidades y prioridades de la comunidad en la redacción de los Planes.

Todas las audiencias y reuniones públicas se llevarán a cabo en horario de tarde o noche y se realizarán en lugares adecuados para personas con discapacidad. La Ciudad proporcionará intérpretes para los ciudadanos que no hablen inglés cuando se soliciten al menos 48 horas antes de la reunión o audiencia.

**OBJETIVO DE PARTICIPACIÓN:** La Ciudad ha establecido un objetivo de asistentes a reuniones y audiencias públicas de un mínimo de cinco personas por reunión, ya sea en línea o virtual. El personal municipal revisará la participación del público después de cada reunión o audiencia pública y ajustará los planes de divulgación si es necesario.

#### **XI. SOLICITUD DE OPINIONES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

La Ciudad proporcionará formularios para solicitar la opinión de las organizaciones comunitarias y particulares interesados. El tipo de información que se solicitará incluye: eficacia de los materiales de difusión y divulgación, facilidad de participación, nivel de información facilitada, etc.

#### **XII. ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS LINGÜÍSTICOS**

Si necesita adaptación razonable o asistencia lingüística, servicios o servicios de interpretación para participar en esta reunión, favor de contactar a la Ciudad de Clovis llamando al (559) 324-2060. La notificación 48 horas antes de la reunión permitirá a la Ciudad hacer los arreglos razonables para garantizar la accesibilidad.

Los servicios de traducción sólo serán proporcionados por traductores cualificados según la definición de la Ciudad.

### **XIII. AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN**

Es política de la Ciudad de Clovis no discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo y preferencia sexual. Si tiene alguna queja o inquietud, comuníquese con el Coordinador 504 de la Ciudad de Clovis al (559) 324-2060.

¿Necesita ayuda para comunicarse con la Ciudad de Clovis? El Servicio de Retransmisión de California proporciona asistentes de comunicación especialmente capacitados para retransmitir conversaciones entre personas sordas, con dificultades auditivas o con pérdida del habla y personas que utilizan un teléfono estándar. Puede utilizar este servicio para ponerse en contacto con la Ciudad de Clovis marcando el 711.

Si usted requiere servicios de interpretación o traducción favor de llamar a Claudia Cázares al (559) 324-2060.